

OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 1.001/2019

La Sra. Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, mediante Decreto del día 27 de marzo del 2019, insertado en el Libro de Resoluciones con el número 2019/00000137, cuyo contenido literal establece:

"Tramitado expediente para cubrir por el sistema de Concurso Específico los puestos de trabajo de Jefes de Turno y Jefes de Turno Corretornos vacantes, existentes en la relación de puestos de trabajo; a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y en ejercicio de las competencias que tengo delegadas por el Sr. Presidente del Consorcio mediante Decreto de fecha 13 de agosto del 2015, publicado en el BOP de fecha 3 de septiembre del 2015,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de la Comisión y nombrar a los siguientes aspirantes para ocupar los puestos que se especifican:

- Toscano Zurera, Manuel, Jefe de Turno Corretornos del Parque de Baena.
- Vergara Pérez, Manuel, Jefe de Turno Corretornos del Parque de Lucena.
- Ramírez Jiménez, Mario A., Jefe de Turno Corretornos del Parque de Montilla.
- Blanco López, David J., Jefe de Turno Corretornos del Parque de Palma del Río.
- Ramírez Alcaide, Juan A., Jefe de Turno Corretornos del Parque de Peñarroya- Pueblonuevo.
- Almazán Huertas, Rafael, Jefe de Turno Corretornos del Parque de Priego.
- González Cantero, Antonio, Jefe de Turno Corretornos del Parque de Puente Genil.
- Rosal Gómez, Antonio, Jefe de Turno Corretornos del Parque

de La Carlota.

SEGUNDO. Declarar desiertos los puestos de trabajo de Jefes de Turno Corretornos de los Parques de Pozoblanco y Montoro, al no haberse presentado ningún aspirante.

A tenor de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios civiles de la Administración Pública, el nombrado tomará posesión de su nuevo destino el día 1 de abril del 2019.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación a los interesados."

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativa mente ante el Presidente del Consorcio, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 28 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por La Vicepresidenta. Por delegación del Sr. Presidente (Decreto de 13 de agosto de 2015. BOP de 3 septiembre), María Dolores Amo Camino.